DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.515 | Jueves 30 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2292622

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN VÍA(S) Y TRAMO(S) QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 223, de fecha 18 enero de 2023, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se ha resuelto:

Prohíbase, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, conforme a lo siguiente:

Fecha		Horario		Tipo Cierre	INICIO	RECORRIDO	TERMINO
Desde	Hasta	Desde	Hasta				
3-6/02/23	3-6/02/23	08:00	23:59	TOTAL	CHACABUCO	PEDRO MONTT	21 DE MAYO
3-6/02/23	3-6/02/23	08:00	23:59	TOTAL	21 DE MAYO	ARTURO PRAT	SAN MARCOS
3-6/02/23	3-6/02/23	08:00	23:59	TOTAL	ARTURO PRAT	SAN MARCOS	BOLOGNESI
3-6/02/23	3-6/02/23	08:00	23:59	TOTAL	SAN MARCOS	BOLOGNESI	7 DE JUNIO
3-6/02/23	3-6/02/23	08:00	23:59	TOTAL	BOLOGNESI	7 DE JUNIO	GENERAL ARTEAGA
3-6/02/23	3-6/02/23	08:00	23:59	TOTAL	7 DE JUNIO	GENERAL ARTEAGA	SAN MARCOS
3-6/02/23	3-6/02/23	08:00	23:59	TOTAL	GENERAL ARTEAGA	SAN MARCOS	CDTE. SAN MARTÍN
3-6/02/23	3-6/02/23	08:00	23:59	TOTAL	SAN MARCOS	CDTE. SAN MARTÍN	CARLOS CONDELL

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota (www.gorearicayparinacota.cl).- Jorge Díaz Ibarra, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl